

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 22 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2019-00172-00
DEMANDANTE	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
DEMANDADO	ROOSEVELT CONTRERAS QUEVEDO.

En vista del informe secretarial que antecede, el abogado JORGE ALBERTO PEDRAZA VELASCO, ha presentado tardanza en manifestar si acepta o no el cargo para el cual fue designado mediante auto de fecha 20 de febrero de 2023, esto es, Curador *Ad Litem* en representación del demandado ROOSEVELT CONTRERAS QUEVEDO.- No obstante, advierte el Despacho que, con posterioridad al ingreso del expediente al Despacho, el profesional del derecho radicó escrito aceptando su designación, lo que deja ver, que aunque se torna extemporánea su manifestación, habrá de tenerse en cuenta, esto con el ánimo de continuar con el trámite respectivo del presente asunto, no sin antes instar al auxiliar de la justicia para que, en lo sucesivo observe los términos legales para las actuaciones encomendadas.

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR que por secretaría se proceda a la notificación personal del curador *ad litem* designado, abogado JORGE ALBERTO PEDRAZA VELASCO, a la cuenta de correo electrónico denunciada en su escrito de aceptación, asesoriasjuridicasintegradas2014@hotmail.com, en concordancia con el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZA,**

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f691ac331b45092b097a4d5f0a63711599cc01f19d878b7d3711cdcce7391f**

Documento generado en 22/09/2023 12:00:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>